



**Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2023-1092-O**

**Quito, D.M., 27 de septiembre de 2023**

**Asunto:** Informe de productividad del predio 3761480, transferencia a favor de Senescyt

Señor Ingeniero  
Carlos Andrés Yépez Díaz  
**Director Metropolitano**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**  
En su Despacho

Estimado Director Metropolitano:

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-4003-O, mediante el cual en su parte pertinente señala:

[...] se solicita de la manera más cordial y URGENTE se remita con la premura que el caso amerita, el informe de productividad del predio 3761480, en el que se señale si el referido inmueble reporta ingresos para la municipalidad calificándolo explícitamente con criterio FAVORABLE o DESFAVORABLE para donación. [...]

#### **A. ANTECEDENTES**

1. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-2023-1598-M de 15 de septiembre de 2023, suscrito por la Administradora Zonal Quitumbe, en su parte pertinente señala:

[...] 5.1.- Mediante informe técnico con Código N°: AZQ-DGT-UTV-IT-2023-066, de fecha 04 de septiembre de 2023, generado en la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Quitumbe, concluye: “En base a los criterios netamente técnicos expuestos en el presente informe, la Unidad de Territorio y Vivienda, emite criterio técnico favorable para la DONACIÓN del Predio No.3761480...” [...] (Énfasis agregado)

[...] 5.2.- Mediante Informe legal con Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2023-0767-M, de fecha 11 de septiembre de 2023, la Dirección de Asesoría Jurídica de la Administración Quitumbe manifiesta: “INFORME LEGAL: “En virtud de los antecedentes expuestos y con sustento en el Informe Técnico No. AZQ-DGT-UTV-IT-2023-066 de fecha 04 de septiembre de 2023, suscrito por la Ing. Ana Abarca, Responsable de la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe, el cual contiene criterio favorable respecto del requerimiento planteado, esta Dirección de Asesoría Jurídica, emite INFORME LEGAL FAVORABLE para la donación del predio Nro. 3761480 en favor de la SENESCYT, a fin de que dicha institución pueda ejecutar el proyecto de construcción de una nueva infraestructura y equipamiento del Instituto Superior Tecnológico Sucre, siempre que se realice el cambio de categoría de Bien de Dominio y Uso Público a Bien de Dominio Privado de conformidad a la normativa legal vigente.” [...] (Énfasis agregado)

[...] 5.3.- Mediante informe AZQ-DGPD-UG-EA-01, del 14 de septiembre del 2023, la Dirección de Gestión Participativa, para el Desarrollo emite el Informe social donde manifiesta como conclusión: “Por lo antes mencionado, la Dirección de Gestión Participativa para el Desarrollo emite INFORME FAVORABLE, con el fin de que se pueda continuar con el procedimiento respectivo en el predio Nro. 3761480 de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a favor del SENESCYT.” [...] (Énfasis agregado)

[...] En base a los antecedentes expuestos y a los informes técnicos, legales, sociales y ambientales adjuntos, la Administración Zonal Quitumbe, emite el criterio favorable para continuar con el procedimiento de donación del predio Nro. 3761480, de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a favor del SENESCYT.”



**Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2023-1092-O**

**Quito, D.M., 27 de septiembre de 2023**

2. Mediante Oficio Nro. STHV-2023-1251-O de 26 de septiembre de 2023, suscrito por el Secretario de Territorio Hábitat y Vivienda, dirigido al Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, remite el INFORME TÉCNICO IT-STHV-DMPPS-2023-0178.

3. Con INFORME TÉCNICO IT-STHV-DMPPS-2023-0178 de 25 de septiembre de 2023, suscrito y aprobado por la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de Suelo, en su parte pertinente concluye:

[...] Según el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial a través del Modelo Territorial Deseado que plantea objetivos estratégicos y políticas; y conforme al Plan de Uso y Gestión de Suelo aprobado por el Concejo Metropolitano de Quito mediante la Ordenanza Metropolitana Nro. PMDOT - PUGS 001 2021, como instrumento de planificación del Distrito Metropolitano de Quito que establece la normativa urbanística, se concluye que el predio Nro. 3761480 destinado para uso de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), **NO SE OPONE** a la planificación territorial establecida en el sector.”

**B. BASE LEGAL**

El Código Orgánico de Organización Territorial, establece lo siguiente:

“Art. 417.- Bienes de uso público.- Son bienes de uso público aquellos cuyo uso por los particulares es directo y general, en forma gratuita. Sin embargo, podrán también ser materia de utilización exclusiva y temporal, mediante el pago de una regalía.

Los bienes de uso público, por hallarse fuera del mercado, no figurarán contablemente en el activo del balance del gobierno autónomo descentralizado, pero llevarán un registro general de dichos bienes para fines de administración.”

**C. CRITERIO**

Esta Dirección Metropolitana Financiera en el ámbito de competencia y conforme lo establecido en la normativa legal vigente, y sustentada en los informes detallados en el Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-4003-O, emite su criterio favorable para que proceda como corresponda en cuanto a la posible donación del predio 3761480 a la SENESCYT; además, se evidencia que el predio 3761480 no reporta ingresos.

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución A001 de 21 de enero de 2008, se envía el presente informe a la Dirección de Gestión de Bienes Inmuebles, quien debe verificar y anexar los documentos que requiere la Procuraduría Metropolitana.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca  
**DIRECTORA METROPOLITANA  
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

Referencias:

- GADDMQ-DMGBI-2023-4003-O



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2023-1092-O

Quito, D.M., 27 de septiembre de 2023

Copia:

Señora Magíster  
Karla Fabiana Ortega Espín  
**Funcionaria Directiva 7**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - AREA LEGAL**

Señor  
Adrian Antonio Ibarra Gonzalez  
**Concejal Metropolitano**  
**DESPACHO CONCEJAL IBARRA GONZALEZ ADRIAN ANTONIO**

Señora  
Janneth Patricia Cañas Pavon  
**Servidor Municipal 7**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**

| Acción  | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha      | Sumilla |
|---|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Carlos David Moya Cepeda         | cdmc               | DMF           | 2023-09-27 |         |
| Revisado por: Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca | mctl               | DMF           | 2023-09-27 |         |
| Aprobado por: Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca | mctl               | DMF           | 2023-09-27 |         |



Firmado electrónicamente por:  
**MARCIA CECILIA**  
**TELPIS**  
**LLIVICHUZCA**

